

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 235-2013

Guatemala, 09 de octubre de 2013

EI MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de readecuar las asignaciones de los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de sueldos y complementos del personal permanente, supernumerario y por contrato, regularización de los saldos presupuestarios de la bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo, así como cubrir el pago de la reprogramación de jornales y las retribuciones por servicios del Programa Institucional de Extensión de Cobertura;

CONSIDERANDO:

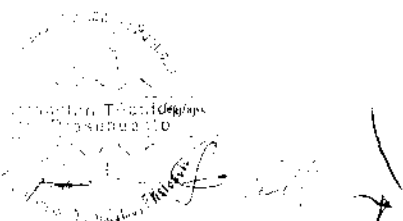
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **576** de fecha **08 OCT. 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

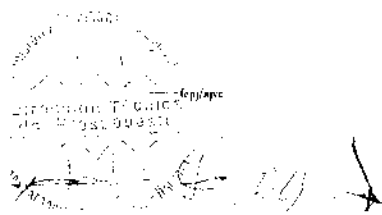
Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE No.	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
221	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,547,603	2,547,603
		29	29	298,243	298,243
224	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	7,373,617	7,373,617
229	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	17,941,725	17,941,725
	TOTAL:			<u>28,161,188</u>	<u>28,161,188</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>28,161,188</u>	<u>28,161,188</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>28,161,188</u>	<u>28,161,188</u>
Gastos de Funcionamiento	28,161,188	28,161,188



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q28,161,188)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones-presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
VCEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

